

Denominación social: Viajes Centro, S.A., que actúa con la denominación comercial «Centro».
 Código Identificativo: AN-290019-2.
 Domicilio social: C/ Balduino y Fabiola, local 10, K-3. Fuengirola (Málaga).

Denominación social: JML Travelmasters, S.A., que actúa con la denominación comercial «JML Travelmasters».
 Código Identificativo: AN-290180-2.
 Domicilio social: C/ Hnos. Álvarez Quintero, 9. San Pedro de Alcántara (Málaga).

Denominación social: Move in Spain, S.L., que actúa con la denominación comercial «Move in Spain».
 Código Identificativo: AN-290691-2.
 Domicilio social: Avda. Montemar, 46, Edif. Dimona, Of 2-1º. Torremolinos (Málaga).

Denominación social: Meratours, S.L.U., que actúa con la denominación comercial «Meratours».
 Código Identificativo: AN-110560-2.
 Domicilio social: C/ Ponce, Edif. Cortijillo, 1-1.º C. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Denominación social: Coto Tour A&J, S.L., que actúa con la denominación comercial «Coto Tour A & J».
 Código Identificativo: AN-041295-2.
 Domicilio social: C/ Mayor, Il Milenio, Bajo 6. Cuevas de Almanzora (Almería).

Persona Física: Venerando García García, que actúa con la denominación comercial «Ameli World Tours».
 Código Identificativo: AN-411514-2.
 Domicilio del establecimiento: Plaza del Ayuntamiento, 7, local 3. Morón de la Frontera (Sevilla).

Persona Física: Juan Pérez Baena, que actúa con la denominación comercial «Línea Sur 28».
 Código Identificativo: AN-411900-2.
 Domicilio del establecimiento: C/ Flor de Salvia, 12, local 3. Sevilla.

Sevilla, 13 de diciembre de 2011.- La Directora General, M.ª Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Viajes Mundosol».

Resolución de 30 de enero de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:
 Persona física: M.ª Cruz Testón Humanes, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Mundosol».
 Código identificativo: AN-045057-3.
 Sede del establecimiento: C/ La Gran Vía, 13-1.º B. Roquetas de Mar (Almería).
 Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de enero de 2012.- La Directora General, M.ª Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Active Sport Travel, S.L.».

Resolución de 30 de enero de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:
 Entidad: Active Sport Travel, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Active Sport Travel».
 Código identificativo: AN-112043-3.
 Sede social: Avda. Capitán Ontañón, Edif. Plaza Mayor, portal 2-6.º B. Algeciras (Cádiz).
 Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de enero de 2012.- La Directora General, M.ª Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia Beraca Viajes, S.L.

Resolución de 30 de enero de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:
 Entidad: Beraca Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Beraca Viajes».
 Código identificativo: AN-291775-2.
 Sede social: C/ Limonar, 8. Alhaurín de la Torre (Málaga).
 Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 30 de enero de 2012.- La Directora General, M.ª Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por la que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Experiencias Montetur».

Resolución de 30 de enero de 2012, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 35/2008, de 5 de febrero, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Agencia de viajes:
 Persona física: Juan José López García, que actúa con la denominación comercial de «Experiencias Montetur».
 Código identificativo: AN-416008-2.

Sede del establecimiento: C/ Zaramora, 21. Montellano (Sevilla).
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento,

Sevilla, 30 de enero de 2012.- La Directora General, M.^a Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado relativo al recurso contencioso-administrativo núm. 714/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, Negociado 2, comunicando la interposición por parte de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios de recurso contencioso-administrativo núm. 714/2011, Procedimiento Abreviado contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se revoca parcialmente las bases del concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011 en el ámbito de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la Provincia de Sevilla.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos –sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento– y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 30 de enero de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.^a Dolores Atienza Mantero.

RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2012, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento: Derechos Fundamentales, relativo al recurso contencioso-administrativo núm. 735/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla, comunicando la interposición por parte de don Vicente García Rodríguez de recurso contencioso-administrativo núm. 735/2011, procedimiento: Derechos Fundamentales contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, de la Viceconsejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se revoca concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011 en el ámbito de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en la Provincia de Sevilla.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuan-

tos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Nueve de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador, o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos -sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento- y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 1 de febrero de 2012.- La Secretaria General Técnica, M.^a Dolores Atienza Mantero.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 29 de diciembre de 2011, de la Secretaría General para el Turismo, por la que se aprueba el Plan de Inspección Programada en materia de Turismo para el año 2012 (BOJA núm. 17, de 26.1.2012).

Advertido error en la Resolución de 29 de diciembre de 2011 de la Secretaría General para el Turismo, por la que se aprueba el Plan de Inspección Programada en materia de turismo para el año 2012 (BOJA núm. 17, de 26 de enero de 2012), se procede a su subsanación en los siguientes términos:

En la página 70, en el Programa 1.9, en el apartado 3, donde dice:

«Adaptación a las previsiones contenidas en el apartado 3 de la disposición transitoria tercera del Decreto 194/2010 (segundo semestre del año)».

Debe decir: «Adaptación a las previsiones contenidas en el apartado 3 de la disposición transitoria segunda del Decreto 194/2010 (segundo semestre del año)».

Sevilla, 7 de febrero de 2012

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2012, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el presupuesto de la misma para el ejercicio de 2012.

El Consejo de Gobierno de la Universidad acordó con fecha 23 de diciembre de 2011, la aprobación del Proyecto de Presupuesto a remitir al Consejo Social.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Consejo Social aprobó la propuesta remitida en su Sesión plenaria de 29 de diciembre de 2011.

En virtud de estos acuerdos, y en aplicación del artículo 122 de los Estatutos de la Universidad, este Rectorado ha resuelto publicar los estados de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad de Málaga para el ejercicio de 2012 según los siguientes Anexos:

I. Presupuestos Generales de la Universidad.

Málaga, 2 de febrero de 2012.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.